

## El cambio de frecuencias de la TDT arranca mañana en la provincia de Cáceres

- **2.600 comunidades de propietarios de Cáceres deberán adaptar sus instalaciones de antenas colectivas, para lo cual dispondrán de un plazo de seis meses y de ayudas públicas**
- **En el resto de la provincia las actuaciones comenzarán a principios del próximo año**
- **El cambio de frecuencias se produce por la liberación del Segundo Dividendo Digital, que permitirá el próximo despliegue de redes ultrarrápidas 5G en la banda de 700 MHz**
- **La ciudadanía puede informarse en [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es), en el teléfono 901 20 10 04 y en el número 954 30 65 01**

**Cáceres, 23 de julio de 2019.** Mañana, 24 de julio, comienza el cambio de frecuencias de televisión digital terrestre (TDT) en 94 municipios de la zona norte de Cáceres. Extremadura será así la primera Comunidad Autónoma de España en iniciar este proceso, junto con Illes Balears.

Con el fin de facilitar la transición y minimizar el impacto para la ciudadanía, las cadenas de televisión emitirán simultáneamente a través de las frecuencias nueva y antigua (*simulcast*) antes de proceder al apagado de esta última. En la mayor parte de los municipios, esta emisión simultánea tendrá una duración de seis meses y, en algunos municipios será de tres meses. Este proceso no implicará la aparición ni desaparición de canales de televisión, simplemente se desplazan de frecuencia. Asimismo, este proceso no implicará la obsolescencia de televisores ni descodificadores TDT.

El subdirector general de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico del Ministerio de Economía y Empresa, Antonio Fernández-Paniagua, y el subdelegado del Gobierno en Cáceres, José Antonio García Muñoz, han presentado las actuaciones previstas en relación a la liberación de frecuencias del Segundo Dividendo Digital.

Fernández-Paniagua ha explicado que “el cambio de frecuencias no afectará por igual a todos los edificios. En concreto, deberán realizar adaptaciones los edificios comunitarios de tamaño mediano o grande que estén equipados con sistemas monocanales o centralitas programables. Las viviendas individuales no necesitarán esta adaptación”.

Tipo de instalación de recepción de TV	Requiere adaptación	Tipo de adaptación	Tipo de edificio que la utiliza
<b>Amplificador de banda ancha</b> 	NO	No requiere ninguna. El mismo amplificador sirve para recibir los nuevos canales	Viviendas unifamiliares y edificios de menor tamaño
<b>Centralita programable</b> 	SI	La centralita debe reprogramarse para amplificar los nuevos canales. No requiere equipamiento adicional	Edificios de tamaño medio
<b>Amplificadores monocanal</b> 	SI	Deben añadirse amplificadores nuevos para cada uno de los nuevos canales	Edificios de gran tamaño

Esta adaptación supone que, durante los próximos seis meses, unas 2.600 comunidades de vecinos en las que viven 42.400 personas, el 23% de la población de la provincia de Cáceres, deberán contactar con un [instalador registrado](#) para realizar los cambios necesarios en los sistemas de recepción de sus edificios. La información de contacto de estos se encuentra en el Registro de Instaladores de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (SEAD) y en la página web [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es). Habitualmente, será el administrador de fincas o el presidente de la comunidad de propietarios quien contacte con los instaladores, siendo lo más recomendable comparar distintos precios antes de tomar la decisión de contratar. Aquellas comunidades que, siendo necesario, no realicen las adaptaciones sobre los sistemas de recepción de la señal TDT de sus edificios, podrían dejar de ver algunos de los canales de televisión de los que disfrutaban en la actualidad hasta que realicen las actuaciones.

Fernández-Paniagua también ha señalado que, “independientemente del tipo de equipo de recepción de señal de los edificios, todos los ciudadanos y ciudadanas deberán resintonizar sus televisores para poder disfrutar de la oferta completa de TDT, una vez que finalicen los *simulcast* hacia finales de enero de 2020”. La población que no haga esta resintonización podría dejar de ver algunos de los canales de televisión de los que disfrutaban en la actualidad.

El cambio de frecuencias de la TDT se produce a consecuencia del llamado Segundo Dividendo Digital, por el que se debe liberar, por mandato europeo, la banda de 700 MHz del espectro radioeléctrico para permitir el despliegue de futuras redes de telecomunicaciones 5G, antes del 30 de junio de 2020. Este proceso es muy similar al Primer Dividendo Digital de 2015. Se mantiene así la apuesta de situar a España entre los países líderes en el desarrollo de esta tecnología, que impulsará la competitividad del tejido empresarial y facilitará la aparición de innovaciones disruptivas.

En los 94 municipios del área geográfica de Cáceres Norte, por la que se comienza estas actuaciones, migrarán dos frecuencias que afectarán a diferentes canales de televisión. En los restantes municipios de Extremadura, las actuaciones comenzarán paulatinamente a partir de septiembre, iniciándose en la mayor parte de los municipios en el primer trimestre de 2020.

### **Ayudas públicas**

Para minimizar el impacto de este proceso sobre la ciudadanía, el Consejo de Ministros aprobó mediante Real Decreto el pasado 21 de junio la concesión directa de subvenciones por valor de 145 millones de euros, que serán gestionadas por la empresa pública Red.es.

Las ayudas irán destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por el Segundo Dividendo Digital. Las cuantías de la subvención oscilan entre 104,3 € y 677,95 €, en función de la infraestructura previamente instalada; el último día para presentar solicitudes será el 30 de septiembre de 2020.

### **Canales de información a la ciudadanía**

Los ciudadanos y ciudadanas podrán consultar todas sus dudas en la página web <http://www.televisiondigital.es>, y en el teléfono 901 20 10 04 y en el número 954 30 65 01. A partir del 2 de agosto, este último será sustituido por la línea de atención telefónica 910 889 879.

## **ANEXO**

**(Relación de municipios de Cáceres incluidos en el área de Cáceres Norte)**

### **CÁCERES NORTE**

Abadía
Acebo
Aceituna
Ahigal
Aldeanueva del Camino
Aldehuela de Jerte
Arroyomolinos de la Vera
Barrado
Cabezabellosa
Cabezuela del Valle
Cabrero
Cachorrilla
Cadalso
Calzadilla
Caminomorisco
Carcaboso
Casar de Palomero
Casares de las Hurdes
Casas de Don Gómez
Casas del Castañar
Casas del Monte
Casillas de Coria
Ceclavín
Cerezo
Cilleros
Coria
Descargamaría
Eljas
Galisteo
Garganta la Olla
Gargantilla
Gargüera

Gata
Granja (La)
Guijo de Coria
Guijo de Galisteo
Guijo de Granadilla
Hernán-Pérez
Hervás
Holguera
Hoyos
Huéлага
Jarilla
Jerte
Ladrillar
Malpartida de Plasencia
Marchagaz
Mirabel
Mohedas de Granadilla
Montehermoso
Moraleja
Morcillo
Navaconcejo
Nuñomoral
Oliva de Plasencia
Palomero
Pasarón de la Vera
Pedroso de Acim
Perales del Puerto
Pescueza
Pesga (La)
Pinofranqueado
Piornal
Plasencia

Portaje
Portezuelo
Pozuelo de Zarcón
Rebollar
Riobobos
Robledillo de Gata
San Martín de Trevejo
Santa Cruz de Paniagua
Santibáñez el Alto
Santibáñez el Bajo
Segura de Toro
Tejeda de Tiétar
Toril
Tornavacas
Torno (El)
Torrecilla de los Ángeles
Torre de Don Miguel
Torrejoncillo
Valdastillas
Valdeobispo
Valverde del Fresno
Villa del Campo
Villamiel
Villanueva de la Sierra
Villar de Plasencia
Villasbuenas de Gata
Zarza de Granadilla
Zarza la Mayor
Vegaviana
Alagón del Río